MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 357/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, representado por el **ING. JUAN MAX REJALAGA**, Ministro Sustituto del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la Empresa **ASISTEC & INSTRUMENTACION**, con RUC Nº 637565-0 domiciliada en 12 de Octubre Nº 422 c/ 29 de Setiembre, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **VICTOR MANUEL FRETES ROMERO,** con Cédula de Identidad N° 637.565, en adelante denominado el **PROVEEDOR**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa Nº 18/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado la oferta del PROVEEDOR para la prestación de los **" Servicios de calibración y mantenimiento de los equipos de alcoholemia de la policía caminera"**, conforme se detalla en el Anexo 3 de esta llamado, por el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Los Anexos que corresponden al presente llamado y las Addendas que tuviere;
b. Contrato y los Anexos que tuviere
c. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros;
d. La oferta y las listas de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere y,
e. La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1791/2012

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Año 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 922/2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 231765/2012

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1791/2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2012 a partir de la firma del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en el Anexo 2. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El detalle adjudicado de los ítems, descripción de los servicios, el Precios Unitario y Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: HSBC. Cta. Cte. Nº 002008276/001

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de los servicios, lugar y condiciones serna conforme a lo establecido en el Anexo 3 del presente Llamado.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se realizará pago en Concepto de Anticipo Financiero.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de ciento veinte (120) días, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1.879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2.051/03 de

Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

12. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

VICTOR MANUEL FRETES ROMERO
Asistente Administrativo
POR EL PROMOVENTE
RUC. 637565-0

ING. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO N° 357 /2012

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS ADJUDICADOS
Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1791/2012

IT.	DESCRIPCIÓN	ASISTEC & INSTRUMENTACION de Víctor Manuel Fretes Romero				
		U.M.	PRESENT.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Certificados	unidad	Evento	1	220.000	220.000
2	Campo que debe medir sin dificultad	unidad	Evento	1	180.000	180.000
3	Precisión	unidad	Evento	1	150.000	150.000
4	Bomba de aire	unidad	Evento	1	400.000	400.000
5	Autodiagnóstico	unidad	Evento	1	80.000	80.000
6	Microcontrolador	unidad	Evento	1	130.000	130.000
7	Conectividad	unidad	Evento	1	95.000	95.000
8	Pantalla	unidad	Evento	1	280.000	280.000
9	Componentes	unidad	Evento	1	100.000	100.000
10	Circuito en General	unidad	Evento	1	150.000	150.000
11	Microcontrolador	unidad	Evento	1	180.000	180.000
12	Conectividad	unidad	Evento	1	105.000	105.000
13	Impresión	unidad	Evento	1	205.000	205.000
14	Componentes	unidad	Evento	1	100.000	100.000
15	Circuito en General	unidad	Evento	1	124.000	124.000

Monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido

VICTOR MANUEL FRETES ROMERO
POR EL PROVEEDOR

Asistec & Instrumentación
RUC. 637585-0

ING. JUAN MAX REJALAGA
POR EL CONTRATANTE